

QUILMES, 6 ABR 2010

VISTO el Expediente N° 827-1407/09, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Expediente se tramita la contratación, bajo el régimen de Contrato de Locación de Obra, de un especialista en Seguridad e Higiene Laboral para esta Casa de Altos Estudios.

Que la Subsecretaria de Planificación y Relaciones Institucionales autoriza la contratación en trámite, según consta a fs. 151, por los motivos esgrimidos por la Dirección General de Planificación y Dirección de Recursos Humanos de fs. 15 a 18.

Que por lo expuesto precedentemente, resulta necesario contar con los servicios de asesoramiento en Seguridad e Higiene Laboral.

Que el Ingeniero Omar José Metallo, reúne los requisitos necesarios para desarrollar la tarea encomendada.

Que de fs. 147 a 148 luce la propuesta de trabajo y presupuesto por los servicios ut supra descriptos.

Que el Subsecretario Legal y Técnico, ha tomado la intervención que le corresponde, según consta en su Dictamen N° 159/10, de fs. 155.

Que a fs. 146 consta la imputación presupuestaria para afrontar la contratación en trámite.

Que por Resolución (CS) N° 529/09 se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2010.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

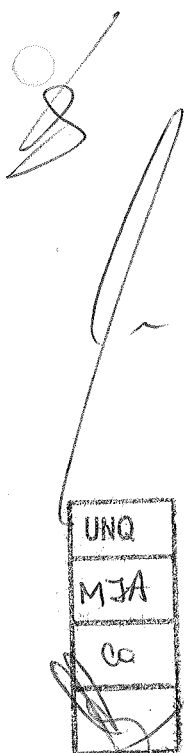
Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Aprobar la contratación, bajo el régimen de Contrato de Locación de Obra, del Ingeniero Omar José Metallo, DNI N° 18.079.319, quien tendrá a su

00229



A handwritten signature is written over a rectangular stamp. The stamp is divided into four horizontal sections. The top section contains the text 'UNQ'. The second section contains 'MJA'. The third section contains 'ca'. The bottom section contains a signature that appears to be 'Omar José Metallo'.

cargo las tareas de asesoramiento en Seguridad e Higiene Laboral para la Universidad Nacional de Quilmes, conforme con las condiciones y demás especificaciones obrantes en el contrato suscripto a tal efecto, cuya copia luce a fs. 149 y 150 del Expediente citado en el Visto.

ARTÍCULO 2º: Autorizar el pago correspondiente al cumplimiento del contrato aprobado en el artículo precedente, por un monto total que asciende a la suma de PESOS DOCE MIL CON 00/100 (\$ 12.000,00).

ARTÍCULO 3º: El gasto autorizado en la presente Resolución deberá imputarse a las Partidas que correspondan, Dependencia 002.002, Programa 01.01.00.08, Presupuesto 2010, Organización Funcional por Programas.

ARTÍCULO 4º: Regístrese, practíquense las notificaciones de estilo y archívese.



RESOLUCION (R) N°: 00229

Mg. Alfredo Alfonso
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES


Gustavo Eduardo Lugones
Rector
Universidad Nacional de Quilmes